



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
QUIMBAYA, QUINDÍO

Diez (10) de septiembre de dos mil veinte (2020)

DESPACHO COMISORIO:	No. 019
JUZGADO COMITENTE:	JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA, QUINDIO
PROCESO:	DIVISORIO
DEMANDANTE:	ALEXIS VELEZ GARCÍA
DEMANDADOS:	ANA FABIOLA VELEZ Y OTROS
RADICADO:	2014-00210-00
RADICADO INTERNO:	2019-00015
ASUNTO:	REPROGRAMA DILIGENCIA
AUTO INTERLOCUTORIO:	No. 464

Como quiera que por disposición del Consejo Superior de la Judicatura los terminos judiciales se encontraban suspendidos desde el 16 de marzo de año 2020, hasta el 1 de julio de la presente anualidad, la diligencia de secuestro programada para el dia 16 de marzo no pudo ser practicada.

De igual forma, por disposición expresa del Acuerdo PCSJA20-11597 expedido por la autoridad en mencion, fueron suspendidas las diligencias de secuestro hasta el 31 de agosto de la presente anualidad, razon por la cual se reprogramara la diligencia de scuestro fijada con anterioridad con esta judicatura, para el dia jueves veinticuatro (24) de septiembre del año 2020, a partir de las ocho (8:00 am) de la mañana.

En consecuencia COMUNÍQUESELE, de esta decision al Secuestre designado para el efecto y a la Policia Nacional de esta municipalidad, para que brinden estos últimos, el acompañamiento respectivo el dia de realizacion de la diligencia. Librese la comunicación respectiva.

Cumplido lo anterior devuelvase la actuacion surtida al funcionario de conocimiento.

NOTIFIQUESE,

El Juez,

(Firmado en original)

DANIEL ALBERTO HOYOS FRANCO

 <p>EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES EN ESTADO No 087 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2020</p> <hr/> <p>GLORIA MARCELA URIBE ALVAREZ Secretaria</p>

 <p>LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE ENCUENTRA EN FIRME</p> <p>16 DE SEPTIEMBRE DE 2020</p> <hr/> <p>GLORIA MARCELA URIBE ALVAREZ Secretaria</p>



JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
QUIMBAYA, QUINDÍO

DESPACHO COMISORIO:	No. 019
JUZGADO COMITENTE:	JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA, QUINDIO
PROCESO:	DIVISORIO
DEMANDANTE:	ALEXIS VELEZ GARCÍA
DEMANDADOS:	ANA FABIOLA VELEZ Y OTROS
RADICADO:	2014-00210-00
RADICADO INTERNO:	2019-00015

Oficio Nro. 1228
10 de septiembre de 2020

Señor
CARLOS JULIO AREVALO
Carrera 17 Nro. 21-46
Celular Nro. 3014594643
Armenia, Quindío

Cordial saludo.

De manera respetuosa, me permito comunicarle que la diligencia de secuestro del bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria Nro. 280-65792 ubicado en la vereda Morelia, denominado la Bretaña o Betania, en la que usted fue designado como secuestre, quedo programada para el próximo jueves veinticuatro (24) de septiembre del año 2020, a partir de las ocho (8:00 am) de la mañana.

Atentamente;

(Firmado en original)

GLORIA MARCELA URIBE ALVAREZ
Secretaria



JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
QUIMBAYA, QUINDÍO

DESPACHO COMISORIO:	No. 019
JUZGADO COMITENTE:	JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA, QUINDIO
PROCESO:	DIVISORIO
DEMANDANTE:	ALEXIS VELEZ GARCÍA
DEMANDADOS:	ANA FABIOLA VELEZ Y OTROS
RADICADO:	2014-00210-00
RADICADO INTERNO:	2019-00015

Oficio Nro. 1228
10 de septiembre de 2020

Señores
COMANDO DE POLICIA
Quimbaya, Quindío

Cordial saludo.

De manera respetuosa, me permito comunicarle que este despacho judicial programo para el jueves veinticuatro (24) de septiembre del año 2020, a partir de las ocho (8:00 am) de la mañana, diligencia de secuestro al interior del bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria Nro. Nro. 280-65792 ubicado en la vereda Morelia, denominado la Bretaña o Betania.

Lo anterior, con el fin de solicitar de manera respetuosa y comedida el acompañamiento por parte de dicha dependencia policial, al lugar donde deba practicarse por parte del despacho la diligencia programada para los fines legales pertinentes.

Atentamente;

(Firmado en original)

GLORIA MARCELA URIBE ALVAREZ
Secretaria